ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA INTERESADA: INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE –INCERDE-			
	DIA	**MES**	**AÑO**
FECHA DE ELABORACIÓN	04	06	2026

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte -INCERDE- es un establecimiento público del orden municipal creado mediante Acuerdo N° 018 de 1995 con autonomía administrativa y presupuestal; el cual tiene por objetivo general, administrar en el Municipio de La Ceja del Tambo los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos del sector deportivo, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio a través de la prestación y oferta de los servicios en deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre haciendo de la actividad física y deportiva una posibilidad real y recreacional para la mayoría de la población.

Dentro de su quehacer Institucional en el área administrativa y para el cumplimiento de dicho objetivo, es necesario realizar procesos contractuales, los cuales deben estar basados en los fines de la contratación estatal establecidos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, el cual establece que *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."* De conformidad con lo anterior, el objeto contractual debe tener relación no solo con los fines de la contratación estatal, sino con los fines esenciales del Estado, los cuales están consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, de la siguiente manera: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

En este orden de ideas, el proceso contractual además cumplir con los fines expuestos anteriormente, se debe ceñir a la normatividad en materia de contratación estatal, consagrada en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en el Decreto 1082 de 2015. En lo referente al principio de Planeación, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.1.1. establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, y deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación.

Dando cumplimiento a lo anterior, el Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte –INCERDE- elaboró el presente estudio previo de oportunidad y conveniencia, integrado por los acápites que a continuación se exponen, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y en consecuencia determinar los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con el Instituto en la consecución de sus fines.

Basados en las políticas municipales y departamentales y dentro del marco de la Ley del deporte 181 de 1995, para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se establecen espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social de todos los niveles.

El deporte y la recreación son manifestaciones universales, se inspiran en principios que aplican en cualquier parte del mundo y pueden unir a las personas independientemente de sus diferencias; plasman valores como el respeto por el contrario, el reconocimiento de las reglas, el juego limpio, el trabajo en equipo, la responsabilidad y la solidaridad, además de fomentar el desarrollo de la personalidad de los niños, jóvenes y adultos, así como el desarrollo social, económico y cultural de los grupos, brindando de una forma lúdica y placentera, la posibilidad de adquirir competencias sociales básicas, como: capacidad de organización, gestión estructurada del tiempo libre, manejo constructivo de emociones fuertes como la victoria y la derrota, para desarrollar la tolerancia a la frustración y ayudar a integrar los grupos excluidos y/o marginados al seno de la sociedad.

Como se mencionó anteriormente el Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte- INCERDE-, es el ente deportivo municipal encargado de promover y contribuir en la formación de la cultura ciudadana y a la convivencia en el municipio de La Ceja, a través del aprovechamiento del tiempo libre, mediante prácticas deportivas y recreativas en espacios seguros y adecuados. Así las cosas, con la participación directa de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional difunde modelos de vida saludables y origina el bienestar social de todos los habitantes. Además, el INCERDE contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de La Ceja del tambo, mediante la promoción del deporte y la recreación como derechos, y con una administración eficiente y transparente de los recursos humanos, físicos y económicos. Para el cumplimiento de estas actividades el INCERDE requiere la adquisición del equipamiento y la indumentaria necesaria para el ejercicio adecuado de las diferentes prácticas deportivas,

Además de lo anterior, el INCERDE contribuye al desarrollo integral de los deportistas del Municipio, al fomentar y apoyar la participación y representación en el deporte competitivo y asociado para quienes conforman las selecciones que representan al municipio en diferentes torneos municipales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales; es un proceso que tiene su base en la formación deportiva; continúa con la integración de selecciones representativas del Municipio y culmina con la participación en eventos y competiciones deportivas.

Ahora, desde el INCERDE buscando garantizar el bienestar y motivación de los deportistas se brinda como complemento a su actividad deportiva, los uniformes de competencia y de presentación como una manera de fortalecer la identidad, la organización y el sentido de pertenencia hacia el municipio de La Ceja.

En este caso se requieren adquirir uniformes de competencia y de presentación para los deportistas de diferentes procesos deportivos como apoyo y fortalecimiento al deporte de proyección en la población del municipio de La Ceja del tambo.
Por esto se debe llevar a cabo el proceso de selección de mínima cuantía para la contratación de una persona natural o jurídica idónea y con experiencia que pueda suministrar los uniformes de competencia y de presentación para los deportistas y participantes en los diferentes eventos que realiza o participa el INCERDE, que brinde al Instituto las garantías necesarias para este tipo de servicio.

De igual manera, el contratista que se seleccione tendrá la obligación, consagrada en el numeral 4 del artículo 5 de la ley 80 de 1993, el cual establece que los contratistas “Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello”, por lo que los elementos suministrados deberán ser entregados en el tiempo oportuno, y cumpliendo así con las condiciones mínimas y técnicas requeridas.

Finalmente, es pertinente resaltar que la contratación del Suministro de prendas deportivas para los diferentes procesos formativos, deportivos y recreativos llevados a cabo en el Instituto Cejeño de la recreación y el deporte- INCERDE.no constituye un gasto suntuario ni innecesario, sino una medida complementaria para garantizar la efectividad de la gestión institucional. Este tipo de apoyo logístico ha sido avalado por la jurisprudencia del Consejo de Estado y los pronunciamientos de la Contraloría General de la República, siempre que se demuestre su pertinencia y razonabilidad. En este sentido, se concluye que existe una necesidad objetiva y legalmente justificada para adelantar el proceso de contratación correspondiente, con el fin de dar cumplimiento adecuado a los fines misionales del INCERDE

2. OBJETO A CONTRATAR:

Suministro de prendas deportivas para los diferentes procesos formativos, deportivos y recreativos llevados a cabo en el Instituto Cejeño de la recreación y el deporte- INCERDE.

3.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, que enmarcan los procedimientos, parámetros, calidad y en general todos los lineamientos de tipo técnico que requiere el instituto para cumplir con el objeto. El INCERDE irá solicitando los elementos requeridos, de acuerdo a las necesidades. El contratista acepta que el instituto solo cancelará los elementos que efectivamente requiera y sean solicitados, para ello se partirá de una base conforme a cotizaciones que fueran previamente solicitados al mercado uniforme:

ITEM	DESCRIPCION
1	UNIFORMES DE COMPETENCIA CAMISETA, PANTALONETA . Camiseta manga corta, Cuello en pico deportivo "V"; Textil 100% filamento de poliéster reciclado elaborado en Tejido de punto, Peso 132 ± 12g/m2 Textil de alto desempeño con Protección antibacterial: JIS L1902/ JIS Z2801, protección solar: Bloqueo UBV (húmedo) AATCC 183 99%, Bloqueo UVA (húmedo) AATCC 183 90Factor de protección UPF AATCC183 -50 UPF. Con transporte de humedad: absorción (Original) AATCC79-5.00s, Absorción Revés: AATCC79- 5.00s, Capilaridad Transv Distancia: AATCC 197 Min 150.00 mm, Capilaridad Transv Tiempo AATCC 197 Max 1000.00 s, Capilaridad Vertical AATCC 197 Min 0.15 mm/s, Capilaridad Horizontal AATCC Min 60.00 mm2/s, Secado rápido: Minimo 80% AATCC Máximo 45.00min, Resistente al rasgado Trasversal y Horizontal ASTM D2261, Manchas de Sudor Solidez Color ante el frote AATCC8/AATCC 116 4,00 e.g.; Solidez del color ante el lavado en máquina 2ª – Poliester en escala de grises AATC61 4.00e.g.; Solidez del Color ante la luz (40 AFU) Interior AATCC61; resistencia al Pilling – 7000 ciclos martindale ISO 12945-2, Resistencia al enganche (Trasv y Long) ASTM D3939 ; Hilos, Columnas ASTM D3775 - 22 ± 1hilo/cm , Mallas y Pasadas ASTM D3775 26 ± 2hilo/cm. . Pantaloneta larga (a la rodilla) con interior, cordon en el resorte ajustable a la cintura, en el mismo textil de la camiseta con las mismas carácteristicas en peso y desempeño. Tanto la pantaloneta como la camiseta son sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INCERDE.

2	UNIFORMES DE COMPETENCIA ARQUEROS (CAMISETA MANGA LARGA, PANTALONETA), Camibuso manga Larga, Cuello en pico deportivo "V"; Textil 100% filamento de poliéster reciclado elaborado en Tejido de punto, Peso 132 ± 12g/m2 Textil de alto desempeño con Protección antibacterial: JIS L1902/ JIS Z2801, protección solar: Bloqueo UBV (húmedo) AATCC 183 99%, Bloqueo UVA (húmedo) AATCC 183 90Factor de protección UPF AATCC183 -50 UPF. Con transporte de humedad: absorción (Original) AATCC79-5.00s, Absorción Revés: AATCC79- 5.00s, Capilaridad Transv Distancia: AATCC 197 Min 150.00 mm, Capilaridad Transv Tiempo AATCC 197 Max 1000.00 s, Capilaridad Vertical AATCC 197 Min 0.15 mm/s, Capilaridad Horizontal AATCC Min 60.00 mm2/s, Secado rápido: Mínimo 80% AATCC Máximo 45.00min, Resistente al rasgado Trasversal y Horizontal ASTM D2261, Manchas de Sudor Solidez Color ante el frote AATCC8/AATCC 116 4,00 e.g.; Solidez del color ante el lavado en máquina 2ª – Poliester en escala de grises AATC61 4.00e.g.; Solidez del Color ante la luz (40 AFU) Interior AATCC61; resistencia al Pilling – 7000 ciclos martindale ISO 12945-2, Resistencia al enganche (Trasv y Long) ASTM D3939 ; Hilos, Columnas ASTM D3775 - 22 ± 1hilo/cm , Mallas y Pasadas ASTM D3775 26 ± . Pantaloneta larga (a la rodilla) con interior, cordon en el resorte ajustable a la cintura, en el mismo textil de la camiseta con las mismas carácteristicas en peso y desempeño. Tanto la pantaloneta como la camiseta son sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INCERDE
3	MEDIAS PARA FUTBOL, Medias a la altura de la rodilla, 69% poliéster, 28% nylon, 3% elastano.
4	UNIFORMES DE COMPETENCIA CAMISETA y SUDADERA. Camiseta manga corta, Textil 100% filamento de poliéster reciclado elaborado en Tejido de punto, Peso 132 ± 12g/m2 Textil de alto desempeño con Protección antibacterial: JIS L1902/ JIS Z2801, protección solar: Bloqueo UBV (húmedo) AATCC 183 99%, Bloqueo UVA (húmedo) AATCC 183 90Factor de protección UPF AATCC183 -50 UPF. Con transporte de humedad: absorción (Original) AATCC79-5.00s, Absorción Revés: AATCC79- 5.00s, Capilaridad Transv Distancia: AATCC 197 Min 150.00 mm, Capilaridad Transv Tiempo AATCC 197 Max 1000.00 s, Capilaridad Vertical AATCC 197 Min 0.15 mm/s, Capilaridad Horizontal AATCC Min 60.00 mm2/s, Secado rápido: Mínimo 80% AATCC Máximo 45.00min, Resistente al rasgado Trasversal y Horizontal ASTM D2261, Manchas de Sudor Solidez Color ante el frote AATCC8/AATCC 116 4,00 e.g.; Solidez del color ante el lavado en máquina 2ª – Poliester en escala de grises AATC61 4.00e.g.; Solidez del Color ante la luz (40 AFU) Interior AATCC61; resistencia al Pilling – 7000 ciclos martindale ISO 12945-2, Resistencia al enganche (Trasv y Long) ASTM D3939 ; Hilos, Columnas ASTM D3775 - 22 ± 1hilo/cm , Mallas y Pasadas ASTM D3775 26 ± 2hilo/cm. Cuello tipo polo , sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INCERDE. SUDADERA (BOMBACHO): el material del bombacho tiene las siguientes caracteristicas: tela en tejido plano base con microfibra y stretch, composición: 100% poliéster, encogimiento máximo 2% tiene un bordado, Datos técnicos: Tela de espectacular caída y toque, ideal para la confección de prendas deportivas; Tecnologías REPEL: repelente a líquidos y otros, factores ambientales y SUN: protección upf 30-50 que impide que el deportista se vea afectado por los rayos solares. • Composición:100% Pol , Ancho:150+/-2 cms, Peso:103.5 +/- 6.5 g/ m2 .
5	UNIFORMES DE COMPETENCIA CAMISILLA, PANTALONETA . Camisilla tipo esqueleto (manga sisa), Textil 100% filamento de poliéster reciclado elaborado en Tejido de punto, Peso 132 ± 12g/m2 Textil de alto desempeño con Protección antibacterial: JIS L1902/ JIS Z2801, protección solar: Bloqueo UBV (húmedo) AATCC 183 99%, Bloqueo UVA (húmedo) AATCC 183 90Factor de protección UPF AATCC183 -50 UPF. Con transporte de humedad: absorción (Original) AATCC79- 5.00s, Absorción Revés: AATCC79- 5.00s, Capilaridad Transv Distancia: AATCC 197 Min 150.00 mm, Capilaridad Transv Tiempo AATCC 197 Max 1000.00 s, Capilaridad Vertical AATCC 197 Min 0.15 mm/s, Capilaridad Horizontal AATCC Min 60.00 mm2/s, Secado rápido: Mínimo 80% AATCC Máximo 45.00min, Resistente al rasgado Trasversal y Horizontal ASTM D2261, Manchas de Sudor Solidez Color ante el frote AATCC8/AATCC 116 4,00 e.g.; Solidez del color ante el lavado en máquina 2ª – Poliester en escala de grises AATC61 4.00e.g.; Solidez del Color ante la luz (40 AFU) Interior AATCC61; resistencia al Pilling – 7000 ciclos martindale ISO 12945-2, Resistencia al enganche (Trasv y Long) ASTM D3939 ; Hilos, Columnas ASTM D3775 - 22 ± 1hilo/cm , Mallas y Pasadas ASTM D3775 26 ± 2hilo/cm. Pantaloneta tipo bermuda, enresortada, con cordon ajustable en cintura, con borde sencillo en la parte inferior. en el mismo textil de la camiseta mismas especificaciones y desempeño. Tanto la pantaloneta como la camisilla son sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INCERDE. Para procesos de selecciones y juegos departamentales. baloncesto M y F (32) , voleibol M (16)= 48
6	UNIFORMES DE COMPETENCIA CAMISILLA, LYCRA Y MEDIAS. Camisilla tipo esqueleto (manga sisa), Textil 100% filamento de poliéster reciclado elaborado en Tejido de punto, Peso 132 ± 12g/m2 Textil de alto desempeño con Protección antibacterial: JIS L1902/ JIS Z2801, protección solar: Bloqueo UBV (húmedo) AATCC 183 99%, Bloqueo UVA (húmedo) AATCC 183 90Factor de protección UPF AATCC183 -50 UPF. Con transporte de humedad: absorción (Original) AATCC79- 5.00s, Absorción Revés: AATCC79- 5.00s, Capilaridad Transv Distancia: AATCC 197 Min 150.00 mm, Capilaridad Transv Tiempo AATCC 197 Max 1000.00 s, Capilaridad Vertical AATCC 197 Min 0.15 mm/s, Capilaridad Horizontal AATCC Min 60.00 mm2/s, Secado rápido: Mínimo 80% AATCC Máximo 45.00min, Resistente al rasgado Trasversal y Horizontal ASTM D2261, Manchas de Sudor Solidez Color ante el frote AATCC8/AATCC 116 4,00 e.g.; Solidez del color ante el lavado en máquina 2ª – Poliester en escala de grises AATC61 4.00e.g.; Solidez del Color ante la luz (40 AFU) Interior AATCC61; resistencia al Pilling – 7000 ciclos martindale ISO 12945-2, Resistencia al enganche (Trasv y Long) ASTM D3939 ; Hilos, Columnas ASTM D3775 - 22 ± 1hilo/cm , Mallas y Pasadas ASTM D3775 26 ± 2hilo/cm. Lycra short corto. Material 75% poliéster 25 % elastano. Tanto la lycra como la camisilla son sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INCERDE. Para procesos de selecciones. voleibol fem
7	Medias para baloncesto y voleibol, media caña, 69% poliéster, 28% nylon, 3% elastano
8	UNIFORMES DE COMPETENCIA CAMISILLA Y PANTALONETA. Camisilla tipo esqueleto (manga sisa), Textil 100% filamento de poliéster reciclado elaborado en Tejido de punto, Peso 132 ± 12g/m2 Textil de alto desempeño con Protección antibacterial: JIS L1902/ JIS Z2801, protección solar: Bloqueo UBV (húmedo) AATCC 183 99%, Bloqueo UVA (húmedo) AATCC 183 90Factor de protección UPF AATCC183 -50 UPF. Con transporte de humedad: absorción (Original) AATCC79- 5.00s, Absorción Revés: AATCC79- 5.00s, Capilaridad Transv Distancia: AATCC 197 Min 150.00 mm, Capilaridad Transv Tiempo AATCC 197 Max 1000.00 s, Capilaridad Vertical AATCC 197 Min 0.15 mm/s, Capilaridad Horizontal AATCC Min 60.00

	mm2/s, Secado rápido: Minimo 80% AATCC Máximo 45.00min, Resistente al rasgado Trasversal y Horizontal ASTM D2261, Manchas de Sudor Solidez Color ante el frote AATCC8/AATCC 116 4,00 e.g.; Solidez del color ante el lavado en máquina 2ª – Poliester en escala de grises AATC61 4.00e.g.; Solidez del Color ante la luz (40 AFU) Interior AATCC61; resistencia al Pilling – 7000 ciclos martindale ISO 12945-2, Resistencia al enganche (Trasv y Long) ASTM D3939 ; Hilos, Columnas ASTM D3775 - 22 ± 1hilo/cm , Mallas y Pasadas ASTM D3775 26 ± 2hilo/cm. Pantaloneta estilo mariposa, Confeccionada en tejido plano 100% poliéster, La cintura va con elástico con cordón de amarre, con forro interno en malla, Textil 100% poliéster. Tanto la pantaloneta como la camisilla son sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INCERDE. Para procesos de selecciones Atletismo
9	UNIFORMES DE COMPETENCIA CAMIBUSO: Cuello en pico deportivo. CAMIBUSO con coderas y demás protección requerida por reglamento; Textil 100% filamento de poliéster reciclado elaborado en Tejido de punto, Peso 132 ± 12g/m2 Textil de alto desempeño con Protección antibacterial: JIS L1902/ JIS Z2801, protección solar: Bloqueo UBV (húmedo) AATCC 183 99%, Bloqueo UVA (húmedo) AATCC 183 90Factor de protección UPF AATCC183 -50 UPF. Con transporte de humedad: absorción (Original) AATCC79-5.00s, Absorción Revés: AATCC79- 5.00s, Capilaridad Transv Distancia: AATCC 197 Min 150.00 mm, Capilaridad Transv Tiempo AATCC 197 Max 1000.00 s, Capilaridad Vertical AATCC 197 Min 0.15 mm/s, Capilaridad Horizontal AATCC Min 60.00 mm2/s, Secado rápido: Minimo 80% AATCC Máximo 45.00min, Resistente al rasgado Trasversal y Horizontal ASTM D2261, Manchas de Sudor Solidez Color ante el frote AATCC8/AATCC 116 4,00 e.g.; Solidez del color ante el lavado en máquina 2ª – Poliester en escala de grises AATC61 4.00e.g.; Solidez del Color ante la luz (40 AFU) Interior AATCC61; resistencia al Pilling – 7000 ciclos martindale ISO 12945-2, Resistencia al enganche (Trasv y Long) ASTM D3939 ; Hilos, Columnas ASTM D3775 - 22 ± 1hilo/cm , Mallas y Pasadas ASTM D3775 26 ± 2hilo/cm. . El camibuso debe ser sublimado en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INCERDE.
10	ENTEROS PARA GIMNASIA: Material Lycra Power, cuello redondo, manga larga, ajustado al cuerpo, con decoracion en lentejuelas y piedrillas brillantes. Uniforme debe ser sublimada en impresión digital full color, de conformidad con los logos y requerimientos del INCERDE.Para procesos de selecciones y juegos departamentales
11	UNIFORME PARA BOXEO; PANTALONETA: MATERIAL: 8 % Lycra 92% filamento de poliéster, Tejido Plano. DESCRIPCIÓN: La altura de los pantalones no debe ser más corta que a media pierna, no pueden cubrir la rodilla y no deben ser usados por encima de la línea del cinturón. La línea del cinturón es una línea imaginaria desde el ombligo hasta la parte superior de las caderas y no pueden cubrir el ombligo. Deben usar un set de pantalones rojos o azules de acuerdo a la ubicación de su respectivo rincón. La línea del cinturón de cualquier pantalón debe ser blanca y entre 6-10cm de ancho. Los Boxeadores no tendrán permitido tener cinta, de cualquier forma, sobre su uniforme. La bandera del municipio puede ser colocada sólo una vez en los pantalones cortos. máximo 50 cm ² (cincuenta centímetros cuadrados) parte frontal de la pierna izquierda. CAMISETA: MATERIAL:Textil 100% filamento de poliéster reciclado elaborado en Tejido de punto, Peso 132 ± 12g/m2 Textil de alto desempeño con Protección antibacterial: JIS L1902/ JIS Z2801, protección solar: Bloqueo UBV (húmedo) AATCC 183 99%, Bloqueo UVA (húmedo) AATCC 183 90Factor de protección UPF AATCC183 -50 UPF. Con transporte de humedad: absorción (Original) AATCC79- 5.00s, Absorción Revés: AATCC79- 5.00s, Capilaridad Transv Distancia: AATCC 197 Min 150.00 mm, Capilaridad Transv Tiempo AATCC 197 Max 1000.00 s, Capilaridad Vertical AATCC 197 Min 0.15 mm/s, Capilaridad Horizontal AATCC Min 60.00 mm2/s, Secado rápido: Minimo 80% AATCC Máximo 45.00min, Resistente al rasgado Trasversal y Horizontal ASTM D2261, Manchas de Sudor Solidez Color ante el frote AATCC8/AATCC 116 4,00 e.g.; Solidez del color ante el lavado en máquina 2ª – Poliester en escala de grises AATC61 4.00e.g.; Solidez del Color ante la luz (40 AFU) Interior AATCC61; resistencia al Pilling – 7000 ciclos martindale ISO 12945-2, Resistencia al enganche (Trasv y Long) ASTM D3939 ; Hilos, Columnas ASTM D3775 - 22 ± 1hilo/cm , Mallas y Pasadas ASTM D3775 26 ± 2hilo/cm. DESCRIPCIÓN: Tipo esqueleto en tela La Bandera del municipio sublimada. AZULES Y ROJAS. Para procesos de selecciones y juegos departamentales.
12	ZAPATILLAS PARA BOXEO: REFERENCIA: BOX HOG DESCRIPCIÓN: Construcción de malla abierta de una sola capa, control del clima. Gamuza sintética Mediasuela parcial de EVA de perfil bajo amortiguación ligera en la parte media del pie y el talón. Suela exterior de goma para la máxima tracción y agarre en interiores. MATERIALES: Textil y parte superior sintética / Forro textil / Suela de caucho. Para procesos de selecciones y juegos departamentales.
13	UNIFORME DE COMPETENCIA LUCHA OLIMPICA: LICRA PACIFICA O LICRA SUPLEXFLEXIBLE QUE EN SUS EXTREMIDADES SUPERIORES PERMITA LA MOVILIDAD. Uniforme sublimado en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INCERDE. Para procesos de selecciones y juegos departamentales
14	ZAPATILLA PARA LUCHA OLIMPICA: caracteristicas: * asics matflex 6 unisex, con plataforma california duradera para una durabilidad superior. * la plantilla de malla. * permite que el aire fresco circule y refresque la piel manteniendo a raya la humedad incomoda. * el forro de eva coloca el pie en un soporte inigualable.
15	UNIFORME DE COMPETENCIA LEVANTAMIENTO DE PESAS: TRUZA LICRA PACIFICA O LICRA SUPLEX- FLEXIBLE QUE EN SUS EXTREMIDADES SUPERIORES PERMITA LA MOVILIDAD. Uniforme sublimado en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INCERDE. Para procesos de selecciones y juegos departamentales.
16	UNIFORME DE COMPETENCIA KARATE: KARATEGUI PESO 8 OZ, MATERIAL POLIESTER , CON 2 LOGOS BORDADOS. Para procesos de selecciones y juegos departamentales.
17	UNIFORME DE COMPETENCIA JUDO: DRILL SUPER 8 Y FIBRA DE TELA DE ARROZ, JUDOGUI BLANCOS Y AZULES, INCLUYE CHAQUETA KIMONO Y PANTALON, CINTURON SUJETO AL KIMONO, TELA ALGODÓN REFORZADO. LAS MANGAS DEBEN LLEGAR A LAS MUÑECAS Y EL PANTALON A LOS TOBILLOS, CON 2 LOGOS BORDADOS. Para procesos de selecciones y juegos departamentales.
18	UNIFORMES DE COMPETENCIA PANTALONETA Y GORRO. PANTALONETA TIPO ZUNGA: MATERIAL 80% POLIESTER 20% ELASTANO, FORRO: 84% POLIESTER 16% ELASTANO. GORRO EN SILICONA, CON LOGO ESTAMPADO A 2 TINTAS. PANTALONETA SUBLIMADA EN IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. Para procesos de selecciones y juegos departamentales.
19	UNIFORMES DE COMPETENCIA VESTIDO DE BAÑO Y GORRO. VESTIDO DE BAÑO: MATERIAL 80% POLIESTER 20% ELASTANO, FORRO: 84% POLIESTER 16% ELASTANO. SUBLIMADO EN IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. GORRO EN SILICONA, CON LOGO ESTAMPADO A 2 TINTAS. Para procesos de selecciones y juegos departamentales.

20	UNIFORME PARA TAEKWONDO WT (DOBOK PARA COMBATE): MATERIAL POLIESTER 65%, ALGODÓN 35%, CUELLO "V" NEGRO, PANTALON ANCHO CON CINTURA ELASTICA CON CORDON, CON 2 LOGOS BORDADOS. Para procesos de selecciones y juegos departamentales.
21	UNIFORME PARA TAEKWONDO WT (DOBOK PARA POOMSAE): MATERIAL POLIESTER 65%, ALGODÓN 35%, CUELLO "Y" NEGRO, ROJO Y NEGRO, PANTALON ANCHO CON CINTURA ELASTICA CON CORDON, CON 2 LOGOS BORDADOS. Para procesos de selecciones y juegos departamentales.
22	CAMISETA Y LYCRA PARA CICLISMO AJUSTE SLIM, TELA LICRADA CON BUENA EVACUACIÓN DE HUMEDAD Y SECADO RÁPIDO, LATERALES EN MALLA TRANSPIRABLE, MANGAS Y PIERNAS CON TELA LISA LICRADA Y AJUSTE PERFECTO, ACABADO DEL RUEDO EN PIERNAS Y MANGAS CON COSTURA DE LUJO DOBLE TELA PARA MAYOR AJUSTE, TELA PILINGRESISTENTE, MAYOR RESISTENCIA A MOTAS Y SUPERFICIES RUGOSAS, CIERRE INVISIBLE, UNIFORME SUBLIMADO EN IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR, DE CONFORMIDAD CON LOS LOGOS Y REQUERIMIENTOS DEL INCERDE.Para procesos de selecciones y juegos departamentales.
23	TRUSA DE COMPETENCIA PARA PATINAJE AJUSTE SLIM, TELA LICRADA CON BUENA EVACUACIÓN DE HUMEDAD Y SECADO RÁPIDO, LATERALES EN MALLA TRANSPIRABLE, MANGAS Y PIERNAS CON TELA LISA LICRADA Y AJUSTE PERFECTO, ACABADO DEL RUEDO EN PIERNAS Y MANGAS CON COSTURA DE LUJO DOBLE TELA PARA MAYOR AJUSTE, TELA PILINGRESISTENTE, MAYOR RESISTENCIA A MOTAS Y SUPERFICIES RUGOSAS, CIERRE INVISIBLE, UNIFORME SUBLIMADO EN IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR, DE CONFORMIDAD CON LOS LOGOS Y REQUERIMIENTOS DEL INCERDE. Para procesos de selecciones y juegos departamentales.
24	UNIFORME TENIS DE CAMPO , hombres, llevarán camiseta y pantaloneta. La pantaloneta debe tener bolsillos y la camiseta puede tener o no cuello.
25	UNIFORME TENIS DE CAMPO , femenino, consta de falda short licra de alto desempeño, ideal para la practica del deporte y camiseta. La camiseta puede no tener cuello .
26	UNIFORME BEISBOL, PANTALON,CAMISA Y GORRA , camisa manga corta que se suele cerrar con botones, está elaborada en tela confortable y transpirable, que permite al jugador atrapar, lanzar y batear de manera fácil y natural. con numero en la espalda. resistente a los rayos ultravioleta y la humedad gracias a su tecnología de fabricación
27	SUDADERA DE PRESENTACION, (pantalon sudadera) segun diseño : con dos bolsillos laterales y uno posterior con cierres, forrada en malla tupida hasta la rodilla magic 100% poliester peso de 62grs , con cintura enresortada con cordon, con bota (tobillos) enrosortada, en el costado IZQUIERDO está el logo del INCERDE. la prenda debe tener la siguiente característica en su tela: Textil 100% filamento de poliéster (Tejido Plano) Peso: 112 ± 6g/m2 ASTM D3776 de bajo peso y tacto sedoso con protección color, Protección Solar, Manchas De Sudor, Impermeabilidad Y Cortavientos, Textil que repele tanto el paso de líquidos como de partículas de suciedad AATCC 22 - 90.00% - Impermeabilidad (LLUVIA- SHOWER): AATCC 35-1.00g; con protección solar Factor de protección Mínimo de UPF: AATCC 183-50.00UPF; Sol Color Luz (20 AFU) INTERIOR: AATCC 16- 4.00e.g.; Solidez color frote seco: AATCC 8/AATCC 116-4.00e.g; Plling-7000 Ciclos Martindale: ISO 12945-2-4.00e; apariencia 5 lavados: AATCC 124-3.50e; Solidez Color Frote(Humedo): AATCC 8/AATCC 116-3.00e.g.; Resist.Rasgado (TRAMA) : ASTM D2261- 11.00N; Resist.Rasgado URDIMBRE) : ASTM D2261- 15.00N; Mallas O Pasadas: ASTM D3775- 56 ± 2hilo/cm
28	Pantalón sudadera impermeable 100% nylon para
29	CHAQUETA DE PRESENTACION, segun diseño. con capota , bolsillos tipo ojal con cierre, interior forrada en malla tupida y con falsos, con puños y fajon tejidos en hilo, dos logos bordados, el logo del INCERDE en el lado izquierdo y el logo del municipio en el lado derecho. Esta prendas debe tener la siguiente característica en su tela: Textil 100% filamento de poliéster (Tejido Plano) Peso: 112 ± 6g/m2 ASTM D3776 de bajo peso y tacto sedoso con protección color, Protección Solar, Manchas De Sudor, Impermeabilidad Y Cortavientos, Textil que repele tanto el paso de líquidos como de partículas de suciedad AATCC 22 - 90.00% - Impermeabilidad (LLUVIA- SHOWER): AATCC 35-1.00g; con protección solar Factor de protección Mínimo de UPF: AATCC 183-50.00UPF; Sol Color Luz (20 AFU) INTERIOR: AATCC 16-4.00e.g.; Solidez color frote seco: AATCC 8/AATCC 116-4.00e.g; Plling-7000 Ciclos Martindale: ISO 12945-2-4.00e; apariencia 5 lavados: AATCC 124- 3.50e; Solidez Color Frote(Humedo): AATCC 8/AATCC 116-3.00e.g.; Resist.Rasgado (TRAMA) : ASTM D2261- 11.00N; Resist.Rasgado URDIMBRE) : ASTM D2261- 15.00N; Mallas O Pasadas: ASTM D3775- 56 ± 2hilo/cm
30	CAMISETA DE PRESENTACION TIPO POLO, para hombre y para mujer, Tela en tejido de punto 100% poliéster Base con tecnología que absorbe, seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo Características : color según diseño, con cuello en V tipo polo con logo del Incerde, el logo del INCERDE se encuentra en el lado izquierdo bordado y el del municipio al lado derecho, manga corta, en la manga derecha debe estar estampado por sublimación la bandera del municipio, en la manga izquierda debe estar estampado por sublimación el logo del Incerde. en la parte de atras debe estar estampado por sublimacion el nombre de La Ceja. Datos técnicos: Base en tejido de punto con textura pique, especialmente diseñada para la confección de camisetas tipo polo. su suave toque y sus tecnologías DRY: transporte de humedad y absorción - SUN: factor de protección solar; hacen de esta base uno de los productos preferidos la confección de prendas deportivas de presentación. •extil 100% filamento de poliéster elaborado en Tejido de punto, Peso 223 ± 13g/m2. Textil de alto desempeño con protección solar: Bloqueo UBV (húmedo) AATCC 183 - 98%, Bloqueo UVA (húmedo) AATCC 183 - 97%, Factor de protección UPF AATCC183 -50 UPF. Resistencia al Pilling – 7000 ciclos martindale ISO 12945-2, Resistencia al enganche (Trasv y Long) ASTM D3939 ; Hilos, Columnas ASTM D3775 - 14 ± 2hilo/cm, Mallas y Pasadas ASTM D3775 18 ± 2hilo/cm; Resistencia al rasgado (Transv)ASTM D2261 14.00 N (Long) ASTM D2261 - 23.00N con stretch mecánico Recuperación de la elongación Transv ASTM D 6614 - Min81.00% Max% Long ASTM D6614 – Min 92%, Solidez del color al frote humedo AATCC8/AATCC 116; Absorción AATCC 79
31	CAMISETA DE PRESENTACION, para hombre y para mujer, Camiseta manga corta, Cuello en pico deportivo "V"; Textil 100% filamento de poliéster reciclado elaborado en Tejido de punto, Peso 132 ± 12g/m2 Textil de alto desempeño con Protección antibacterial: JIS L1902/ JIS Z2801, protección solar: Bloqueo UBV (húmedo) AATCC 183 99%, Bloqueo UVA (húmedo) AATCC 183 90Factor de protección UPF AATCC183 -50 UPF. Con transporte de humedad: absorción (Original) AATCC79-5.00s, Absorción Revés: AATCC79- 5.00s, Capilaridad Transv Distancia: AATCC 197 Min 150.00 mm, Capilaridad Transv Tiempo AATCC 197 Max 1000.00 s, Capilaridad Vertical AATCC 197 Min 0.15 mm/s, Capilaridad Horizontal AATCC Min 60.00 mm2/s, Secado rápido: Minimo 80% AATCC Máximo 45.00min, Resistente al rasgado Trasversal y Horizontal ASTM D2261, Manchas de Sudor Solidez Color ante el frote AATCC8/AATCC 116 4,00 e.g.; Solidez del color ante el lavado en máquina 2ª – Poliester en escala de grises AATC61 4.00e.g.; Solidez del Color ante la luz (40 AFU) Interior AATCC61; resistencia al Pilling – 7000 ciclos martindale ISO 12945-2, Resistencia al enganche (Trasv y Long) ASTM D3939 ; Hilos, Columnas ASTM D3775 - 22 ± 1hilo/cm , Mallas y Pasadas ASTM D3775 26 ± 2hilo/cm.
32	Bermuda clásica corta elaborada en Dril con excelentes acabados, la prenda cuenta con pretina y cordón para generar un mejor ajuste al cuerpo además incluye bolsillos a los costados y bolsillos atras . T microfibra termica, peso 102+/-5gr, repelente, con dos logos institucionales bordados.
33	GORRA BORDADA DE SEIS PANELES visera doblada y plana. Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. MATERIAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: .Datos técnicos: Tela en tejido plano. Base con

	microfibra y stretch Composición: 100 % Polyester. Peso: 140 gr/m2. Encogimiento: Máximo 2,5%. Base con repelencia a líquidos y otros factores ambientales. Color segun diseño con el logo del Incerde Bordado. • Sesgo de algodón que recubren costuras. • Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela • Ojalillos de hilo. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. • Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. • Visera anatómica. • Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. • Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste
34	CAMISETA DE PRESENTACION, para hombre y para mujer, en tela con composición 100% poliéster unicolor, base shelseyplus , tejido de punto , ancho 150 cm +/-3%, peso 150 gr/m2 +/- 7 %, cuello y borde de manga en rip,,estampación den dtf al calor 150 grados 20 segundos, 1 logo parte superior izquierda punto corazón 8cm escudo alcaldía de la ceja, 1 logo parte superior derecha 8cm escudo instituto cejeño de la recreación y deporte incerde, bandera estampación dtf 29cm*7cm centrado debajo de los logos parte delantera y trasera, estampación en sublimación completamente 200 grados *50 segundos alta resistencia, secado rápido, durabilidad, fácil mantenimiento, resistencia a la intemperie
35	CHAQUETA DE PRESENTACION para hombre y para mujer, en tela con composición 100% poliéster unicolor, base shelseyplus , tejido de punto , ancho 150 cm +/-3%, peos 137 gr/m2 +/- 7 %, cuello y borde de manga en rip,,estampación den dtf al calor 150 grados 20 segundos, bolsillo delantero, capota con cordón, 1 logo parte superior izquierda punto corazón 8cm escudo alcaldía de la ceja, 1 logo parte superior derecha 8cm escudo instituto cejeño de recreación y deporte incerde, bandera estampación dtf 29cm*7cm centrado debajo de los logos parte delantera y trasera, estampación en sublimación completamente 200 grados *50 segundos alta resistencia, secado rápido, durabilidad, fácil mantenimiento, resistencia a la intemperie
36	Sudadera en tela tejido plano 100% poliester,peso g/m2 Min 185,Std 205,Max 228,encogimiento % Largo -5.00%, Ancho -4.00%, Con dos bolsillos, uno a cada lado a (3+ -0.5cm) abajo del borde inferior de la pretina, de quince (15 + - 1cm) de longitud de boca con presilla, diagonales, de dieciséis (16 + - 2cm) de profundidad en adelante según la talla, Resortada de mínimo 3,5 cm y cordón interno, Bota Recta sin resorte con pespunte,stampacion en dtf al calor 150 grados 20 segundos, 1 logo parte superior izquierda 8cm escudo alcaldía municipio de la ceja, 1 logo parte superior derecha 8cm escudo instituto cejeño de recreación y deporte incerde, bandera del municipio de la ceja en colores amarillo, rojo y verde estampación dtf 29cm*7cm a ambos lados de la pierna
37	UNIFORME TENIS DE MESA , hombres, llevarán camiseta y pantaloneta. La pantaloneta debe tener bolsillos y la camiseta puede tener o no cuello.

4.ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO – VALORACIÓN DEL MERCADO

La entidad se dio a la tarea de solicitar varias cotizaciones con empresas del sector con el fin de a establecer las características técnicas uniformes de los bienes requeridos por el INCERDE. Lo anterior, en aras de poder despachar una única oferta unitaria hacia el mercado y de que los proveedores que en aquel se desenvuelven puedan competir con precios reales y justos según la condición que dichas necesidades ocupan en el mercado.

Así las cosas, se recibieron tres cotizaciones, de las cuales se desprendió el promedio anexo al presente proceso.

* los valores anteriores fueron cotizados incluyendo impuestos, tasas, contribuciones y todo otro valor agregado a la hora de la contratación con el INCERDE como entidad pública.
** el valor de la sumatoria de los ítems, solo será una medida de calificación del menor precio ofertado por los oferentes, NO corresponderá al valor total del contrato, y se validará el precio techo unitario de cada uno de los ítems.

Lo anterior contrastado con la disponibilidad presupuestal disponible a la fecha de elaboración del presente estudio, lo que fija la cuantía del contrato, valor el cual se ejecutará tipo bolsa.

5.OBLIGACIONES GENERALES DEL PROVEEDOR Y FUTURO CONTRATISTA

1. Cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Iniciar la ejecución del contrato en forma inmediata a partir de la firma del acta de inicio.
3. Mantener comunicación permanente con la Supervisión del contrato para informar de los avances y situaciones a resolver que se presenten.
4. Disponer de equipos y personal para la ejecución del contrato.
5. Si durante la ejecución del contrato se llegan a presentar reclamaciones por deterioro, mala calidad, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento(s) dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reclamo presentado.
6. Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas.
7. Entregar garantía de fabricación.
8. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
9. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato, incluido el almacenamiento para entrega en los horarios fijados.
10. Responder en los plazos que el Incerde establezca en cada caso y según los requerimientos que le formule.
11. Una vez iniciada la ejecución del contrato y en caso de incumplimiento deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El Incerde podrá declarar la caducidad del mismo de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
12. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
13. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas.
15. Entregar el informe de actividades al supervisor contractual en forma mensual y acompañado de los documentos requeridos para el pago.
16. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
17. Suscribir el acta de inicio máximo un día hábil después a la aprobación de pólizas.
18. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Suministrar oportunamente las prendas deportivas solicitadas, de conformidad con los valores establecidos en la propuesta económica y cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas.
2. Utilizar para la elaboración de las prendas materiales de óptima calidad, de origen legal y que cumplan con la normatividad vigente y con las exigencias presentadas por el instituto.
3. Garantizar que las prendas deportivas sean entregadas en correctas condiciones y presentación para su utilización.
4. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno para el INCERDE, las prendas deportivas que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que no cumplan con las especificaciones requeridas por el INCERDE, por unos nuevos, dentro del término que señale el supervisor del contrato.
5. Transportar y entregar las prendas deportivas en las instalaciones de la unidad deportiva Carlos Alberto Bernal del municipio de La Ceja, dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato.

6. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, imparta el supervisor del contrato.
7. Aportar oportunamente las facturas que soporten lo suministrado.
8. Todas las propias del contrato de suministro

6.OBLIGACIONES DEL INCERDE

1. Cumplir con la forma de pago estipulada desde los correspondientes estudios previos.
2. A través del supervisor del contrato deberá revisar los bienes al momento de la entrega y con el fin de corroborar calidad, cantidad y especificaciones técnicas.
3. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado.
4. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

El oferente deberá establecer en su propuesta el valor de cada uno de los ítems. En ningún caso el valor unitario de los ítems deberá superar el valor promedio establecido para cada uno de ellos. El valor de la propuesta resultará de la suma de la totalidad de los ítems (valor total promedio). La propuesta no deberá ser en ningún caso superior al valor total de la suma de los ítems, so pena de ser rechazada de plano. El contratista deberá ser una persona natural o jurídica, legalmente constituida, y deberá contar con certificado de existencia y representación legal cuyo objeto social sea compatible con el objeto a contratar en el presente proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

El proponente deberá verificar los presentes estudios previos junto con la invitación y en vista de que estos documentos se complementan entre sí. Con la presentación de la propuesta se entenderá que dicho proponente conoció, estudió y acepta las condiciones descritas en estos documentos. El oferente seleccionado acepta que el instituto realice pedidos parciales y por consiguiente que los pagos sean parciales de acuerdo a las entregas, una vez recibidos a entera satisfacción los elementos suministrados y previa presentación de las facturas correspondientes.

El instituto requiere un contratista con autonomía administrativa y operativa, que permite dar respuesta de manera eficiente y oportuna a las necesidades del INCERDE, dentro de un (1) día hábil siguientes, es por lo anterior, que el oferente deberá de garantizar en todos y cada uno de los ítems cambio 30 días, garantía de cada ítem de mínimo 3 meses tanto en la calidad de las telas, confecciones, estampados y demás, y Plazo de producción 1 día hábil.

Es por lo anterior, que el oferente deberá contar con domicilio de operaciones y logística, o sede de la empresa o establecimiento de comercio en el área metropolitana del valle de aburra o preferiblemente en el oriente antioqueño, a fin de obtener un mayor y mejor tiempo de respuesta, tanto para la entrega como para la garantía de los productos, en caso de cualquier requerimiento urgente realizado por el INCERDE y con el fin de cubrir necesidades y urgencias eventuales que se presente en el instituto. También es importante indicar que el proveedor debe tener disponibilidad inmediata de los materiales para su fabricación inmediata de todos y cada uno de los ítems solicitados. Este requisito de participación se validará en el domicilio registrado en el certificado de existencia y representación legal; o en caso de personas naturales con establecimiento de comercio, se validará en el certificado de registro mercantil expedido por la cámara de comercio competente.; siendo esto una obligación contractual, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera eficiente y dar respuesta oportuna a los requerimientos urgentes.

7. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO: Según clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
53	10	29	00	Prendas deportivas

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo establecido para la ejecución del objeto del contrato será a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2026.

9. **FORMA DE PAGO:** EL INCERDE pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo a las entregas y previa presentación de las cuentas de cobro y del visto bueno por parte de la supervisión.

10. IDENTIFICACION DEL CONTRATO Y FUNDAMENTO JURÍDICO (Obra, Compraventa, Suministro, etc.): Conforme al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las entidades públicas seleccionarán a los contratistas a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de mínima cuantía procede para la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante. En virtud de lo anterior, y considerando que la menor cuantía para el instituto para el presente año asciende a la suma de **cuarenta** y millones veinticinco mil trescientos cuarenta pesos **($49.025.340),** conforme al literal B, numeral 2do del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, será aquel el valor referente que en ningún momento podrá ser sobrepasado por la entidad contratante de cara a su ofrecimiento definitivo al interior del presente contractual de mínima cuantía. Para el caso en comento, la entidad dada la naturaleza jurídica del contrato que será adjudicado, hará uso de dicho tope máximo para abastecer a la entidad de dicho servicio esencial

De acuerdo con lo anterior y en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, deberá adelantarse un PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, en atención a las características y naturaleza del servicio, al objeto que se pretende contratar y a la cuantía con que se cuenta como presupuesto oficial para adquirir su futura contratación. Todo lo anterior, con miras a satisfacer la necesidad arriba descrita.

Una vez adelantado el proceso de mínima cuantía se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación pública, conforme al literal C del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME
Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" a continuación, se indica a los interesados a participar en el presente proceso, los requisitos que se deben tener en cuenta para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas:

"…Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas… "

12. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO:
Para determinar los elementos que deberán componer el contrato se estima un presupuesto oficial de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000) con todos los impuestos y tasas incluidas. Este valor es el proyectado por la dirección financiera en su presupuesto anual y de acuerdo a los históricos presentados y a la necesidad de dichos artículos en la entidad.

El instituto solicitará los bienes de acuerdo a las necesidades y habida consideración de que ya no cuenta con bodega o espacio de almacenamiento para dichos efectos.

El valor de los servicios requeridos obedece al análisis de las cotizaciones solicitadas a los proveedores del mercado objeto de contratación. Una vez recopilada la información anterior se procedió a realizar un promedio de precios de las cotizaciones recibidas y logrando así con este procedimiento la fijación de un precio acorde con las condiciones del mercado y que logrará ajustarse a las necesidades propias del Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte -INCERDE- la información anterior, representada en el numeral 4 del presente documento.

13.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el presente proceso de contratación se cuenta con una disponibilidad presupuestal de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000) con todos los impuestos incluidos y de acuerdo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN CUENTA CON UN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número: 110
Valor: $ 38.000.000
Fecha: 13de febrero de 2026
Código: Código: 2.3.2.02.01.002.03.08 denominado UNIFORMES DEPORTIVOS
Código BPIN: 2024053760046
Tipo de Recursos: Inversión

14.ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” para lo cual, El INCERDE estableció los riesgos previsibles conforme a lo señalado en el Manual de Colombia Compra Eficiente “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”.

Es responsabilidad del contratista declarar bajo su experiencia, pericia e idoneidad todos los riesgos previsibles que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual. De no hacerse y de determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputables al contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valorac. 2	4	Bajo	Contratista	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario

2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TE	Incumplimiento obligaciones laborales	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado. / supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación y tres años más	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Mensual / cuando sea necesario
3	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	FINANCIERO	Financiero	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo J o	Contratista	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado / contratista.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario

						utilidades esperadas o generar pérdidas.															
4	GENER/ESPECI	INTER/EXTER	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TEC		Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas iniciales pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Improbable/Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / Incerde	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Mensual / cuando sea necesario

5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOC/OPER/TECN	Hurto y vandalismo	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo J o	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Constantemente durante la ejecución del contrato.
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	O	Accidentes de trabajo	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física,	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Mensual / cuando sea necesario

						mental o moral.															
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S/O	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo J o	Contratista o	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros. Informes	Durante la ejecución del contrato.
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLAN/ CONT/ EJEC	O/P/T	Falta de coordinación interinstitucional.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferente	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.	Durante las diferentes etapas del contrato.

						s entidades oficiales.															
9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Incerde	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Incerde	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.

15. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A SOLICITAR DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL:

PRE- CONTRACTUAL:

AMPAROS EXIGIBLES	PROCENTAJE	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	20%	Treinta (30) días, debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

CONTRACTUAL:

AMPAROS EXIGIBLES	PROCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	20%	Plazo contractual y cuatro (4) meses mas
Calidad de los bienes	20%	Plazo contractual y cuatro (4) meses mas

16. OBJETO DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El presente proceso de contratación no está cobijado por ningún Acuerdo Internacional ni Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La supervisión del contrato cuyo objeto corresponde: Suministro de prendas deportivas para los diferentes procesos formativos, deportivos y recreativos llevados a cabo en el Instituto Cejeño de la recreación y el deporte- INCERDE.” estará a cargo de la directora deportiva o quien haga sus veces; esto es, a cargo de la Alejandra Martinez

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de Junio de 2026. **Proyecto y reviso:** Daniel Arango Saldarriaga /Contratista apoyo Jurídico – Incerde **Reviso y aprobó:** Luis Adrian Chica Ríos /Gerente.	Quien suscribe, LUIS ADRIAN CHICA RIOS **Gerente – Incerde.**